

## RESEÑA LEGISLATIVA Nº 885

15 al 21 noviembre de 2008

ISSN 0787-0415

## PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

## REAJUSTE AL SECTOR PÚBLICO (boletín 6203-05)

3

Luego de la accidentada tramitación del proyecto de ley de reajuste, finalmente se acordó un 10%, parejo, para todo el sector público, en reemplazo del reajuste escalonado que se había propuesto inicialmente. Como en años anteriores, se otorgan diversos beneficios complementarios de contenido económico, como por ejemplo, aguinaldo de Navidad, de Fiestas Patrias, fijación de remuneraciones mínimas al sector público, bonos de invierno, de escolaridad y otros. Llama la atención un bono de \$200.000 para los funcionarios que ganen menos de \$1.000.000 y de \$100.000 si ganan más de esa cantidad y no sobrepasan los \$2.000.000, que tienen la calidad de bono de "término de conflicto", pues no está relacionado a ningún tipo de desempeño. Se demuestra una vez más la falta de una definición de fondo sobre la política de administración de personal del sector público, donde la remuneración, aunque se ha intentado, no se obtiene por la medición de un mejor desempeño sino que se asemeja a un ingreso a todo evento. Al mismo tiempo, la carrera funcionaria, garantizada por norma constitucional, se ha ido desdibujando por distintos instrumentos (como los funcionarios a contrata y a honorarios). Además, tampoco se ha definido si el reajuste del sector público solo tiene por objeto recuperar el poder adquisitivo (caso en el cual no cabría un reajuste escalonado como el inicialmente propuesto), o si se trata de una instancia para mejoramientos de remuneraciones, pero entonces resulta necesario responsabilidades, funciones y resultados medidos sobre la base de controles de gestión. En la práctica, un manejo político inadecuado y una postura cada año más confrontacional de la dirigencia funcionaria, obligan a pensar a futuro mecanismos técnicos de remuneración o de reajuste, sin recurrir a una paralización de funciones, que en el sector público es un instrumento ilegítimo.